

Mayo Guerra, Isabel.
 Montalvo Hernández, María Isabel.
 Niño Rodríguez, Antonio.
 Pascual Centenera, Carmen.
 Pérez Martínez, Gaspar.
 Pou Llinas, Juana.
 Real Pérez, Concepción.
 Rodríguez Marrero, José Luis.
 Solé Benet, Alberto.
 Torrelles Arnedo, José María.
 Zamarrón Cuesta, Concepción.

Institut D'Estudis Catalans

Torres Alcalá, Antonio.
 Vidal Estarriol, Antonio.

Instituto Geográfico Nacional

Bachiller García, Rafael.

Instituto M. Asistencia Sanitaria Ayuntamiento de Barcelona

Ester Condins, Ana María.

Sin Centro

Castillo Bonet, Manuel.
 Dupla del Moral, Tomás.
 Hernando Collazos, Isael.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17646 *ORDEN de 15 de julio de 1985 por la que se aprueba el plan de obras y mejoras territoriales (tercera fase) de la zona de ordenación de explotaciones de «El Maestrazgo» (Castellón).*

Ilmos. Sres.: Por Real Decreto 2058/1981, de 3 de agosto, se acordaron actuaciones de reforma y desarrollo agrario de la zona de «El Maestrazgo» (Castellón).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 129 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, previo estudio de las necesidades más urgentes de la zona, ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Obras y Mejoras Territoriales (tercera fase), de la citada zona que se refiere a la construcción de caminos rurales, obras de regulación, almacenamiento de aguas y recargo de acuíferos, electrificaciones rurales, industria agraria y ampliación de cooperativa ganadera.

A este Plan de Obras ha prestado su conformidad, con fecha 15 de marzo de 1985, la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Comunidad Valenciana, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 3535/1981, de 29 de diciembre, en el que se transfieren competencias en materia de agricultura a dicha Comunidad Autónoma.

Examinado dicho Plan, este Ministerio considera, que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, según determina el artículo 61 de la citada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y que, al mismo tiempo, dichas obras son convenientes para que se obtenga de la ordenación de explotaciones, los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, este Ministerio, se ha servido disponer:

Primero.—Que se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales (tercera fase) de la zona de ordenación de explotaciones de «El Maestrazgo» (Castellón).

Segundo.—De acuerdo con los artículos 62, 65 y 70 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se considera que las obras de caminos rurales y las de regulación, almacenamiento de aguas y recargo de acuíferos, quedan clasificadas como de interés general, en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley, por lo que serán totalmente subvencionados. Las obras de electrificación rural y las de industria agraria y de ampliación de cooperativa ganadera, quedan clasificadas como obras complementarias, en el grupo d) de dicho artículo, con los siguientes auxilios:

Para las obras de electrificación rural una subvención del 40 por 100 y un anticipo del 60 por 100, reintegrable en un periodo de quince años.

Y para las obras de la industria agraria y las de ampliación de la cooperativa ganadera una subvención del 30 por 100 y un anticipo reintegrable del 70 por 100 en diez años.

Las cantidades anticipadas devengarán un interés del 4 por 100 anual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse dentro del plazo que para la solicitud de beneficios señala el artículo 14 del Real Decreto 2058/1981, de 3 de agosto, por el que se acordaron actuaciones de reforma y desarrollo agrario para la zona.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de julio de 1985.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

17647 *RESOLUCION de 23 de julio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de Chatún, de la provincia de Segovia; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gomez.

Sr. Subdirector General de Sanidad Animal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17648 *RESOLUCION de 4 de junio de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de su Resolución, dictada el 24 de mayo de 1985 en el recurso de reposición interpuesto por la facultativa Médica doña María Isabel Romero Tejada contra Resolución de fecha 9 de abril de 1985 de la Dirección General de este Instituto.*

Con fecha 24 de mayo de 1985, la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud dictó Resolución en el recurso de reposición interpuesto por la facultativa Médica doña María Isabel Romero Tejada contra Resolución de esta Dirección General de fecha 9 de abril de 1985 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, siendo el tenor literal de su parte dispositiva el siguiente:

Esta Dirección General resuelve:

Estimar y estima el recurso de reposición formulado por la facultativa Médica doña María Isabel Romero Tejada en el sentido de modificar la convocatoria anunciada por Resolución de esta Dirección General de fecha 9 de abril de 1985, haciendo constar en la misma la reserva de plaza, por reingreso de excedencia voluntaria, de Médico Adjunto de Análisis Clínicos en el Hospital «Juan Sánchez Cortés», de Don Benito (Badajoz).

Madrid, 4 de junio de 1985. El Director general, Francesc Raventós Torras.